

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Julio 13 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1106/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El anticipo otorgado según D.P. 1036 de 01/07/2009 por \$ 120.000.-
- c) La rendición de cuenta documentada presentada por el Sr. Gabriel Barriga por gastos de combustible, peajes, taxi, pase diario, etc. Por un monto de \$ 142.650.-
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Gabriel Barriga Navarrete, Chofer Alcaldía , por mayor gasto según anticipo indicado en la letra b) de los vistos, por de un monto total de \$ 22.650.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "gastos menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB//MWC/cll
- 